



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ TÉCNICO
DEL FIDECOMISO 80227, DENOMINADO FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.**

En la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, siendo las 11:00 horas del día 21 de julio de 2025, y con fundamento en la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y la regla Segunda de la Quinta modificación a sus Reglas de Operación, se reunieron los CC. Gerardo Francisco Cancino Balcázar, en calidad de Presidente Suplente, Juan Basilio Taracena Gordillo, en calidad de Vicepresidente Suplente, Eduardo Estañol Vidrio, en calidad de vocal, y Dolores del Carmen Hernández Valencia, en calidad de Vocal, todos integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco (FET), los invitados permanentes Martha Helena Cruz Navarro, representante de la Fiduciaria Nacional Financiera S.N.C.,I.B.D., Comisario Raúl Montoya González, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, Coordinadora Administrativa del FET, Paulina Calderón Mujica, Secretaria de Actas y Raúl Alfonso Rodríguez Shirma, prosecretario, con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso;
- II. Instalación de la sesión;
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
- IV. Lectura de la correspondencia recibida, en su caso;
- V. Lectura y ratificación, en su caso, del acta de la 1ª. Sesión Extraordinaria 2025 del FET, celebrada el 29 de mayo de 2025;
- VI. Seguimiento de acuerdos en proceso, tomados en sesiones anteriores;
- VII. Presentación, revisión y en su caso aprobación de los estados financieros de marzo, abril, mayo y junio de 2025;
- VIII. Presentación y en su caso aprobación de 5 solicitudes de Reestructura de apoyos financieros del programa BANMUJER;
- IX. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud para la celebración de 2 convenios judiciales de los beneficiarios demandados por incumplimiento de pago del financiamiento otorgado;
- X. Presentación y en su caso aprobación para expedir 15 cartas finiquito;
- XI. Presentación y en su caso aprobación para el pago de derechos para la inscripción de embargo de propiedad ante el registro público de la propiedad de Jalapa, Tabasco y del Estado de Tabasco por la ejecución de la sentencia definitiva del Juicio Ordinario Mercantil número [REDACTED] en contra del Grupo Constructor Gori y Asociados, S.A. de C.V., Juan Manuel González Gallegos y Olga Elizabeth Martínez de Escobar Hernández.
- XII. Presentación del proyecto Mi Tiendita y en su caso aprobación para otorgar un crédito;
- XIII. Rendición de Cuentas del 1er. y 2do. trimestre del 2025 de Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, sobre los poderes conferidos mediante escritura pública No. 6,582 de fecha 30 de octubre de 2024;
- XIV. Rendición de cuentas del 1er. y 2do. Trimestre del 2025 de Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su Carácter de Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, sobre los poderes especiales conferidos mediante escritura pública No. 6,933 de fecha 10 de febrero de 2025.

- XV. Informe de la Coordinadora Administrativa relativo al estado que guarda el Fideicomiso al 30 de junio de 2025:
 - 15.1. Informe del cierre del presupuesto operativo anual 2024.
 - 15.2. Informe de los saldos de las cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso, con corte al 30 de junio de 2025.
 - 15.3. Ejercicio del POA 2025 al 30 de junio de 2025.
 - 15.4. Informe del estatus de la Cartera del Fideicomiso al 30 de junio de 2025.
 - 15.5. Informe del reembolso de recursos a favor del fideicomiso denominado Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), por concepto de Capital e Intereses recuperados del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.
- XVI. Asuntos Generales;
- XVII. Clausura de la Sesión.

Gerardo Francisco Cancino Balcázar, en su carácter de Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, dio la más cordial bienvenida a los asistentes, a fin de iniciar la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del FET.

Acto seguido, se procede al desahogo del Orden del Día otorgando el uso de la palabra a la Secretaria de Actas del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, Paulina Calderón Mujica para que proceda con el pase de lista.

I. Lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.

En uso de la palabra Paulina Calderón Mujica, en su calidad de secretaria de actas, procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presente los Servidores Públicos que integran este comité, así como los invitados permanentes.

Contando con la siguiente asistencia:

Nombre	Representa	Participación
Gerardo Francisco Cancino Balcázar	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Presidente Suplente
Juan Basilio Taracena Gordillo	Secretaría de Administración y finanzas	Vicepresidente Suplente
Eduardo Vidrio Estañol	Coordinación General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (CGV COPLADET)	Vocal
Dolores del Carmen Hernández Valencia	Presidenta del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco	Vocal
Raúl Montoya González	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Comisario Suplente



Martha Helena Cruz Navarro	Representante de la Fiduciaria Nacional Financiera S.N.C., I.B.D.	Invitado permanente
Bertha Guadalupe Hernández Everardo	Dirección de Fondos de Financiamiento	Coordinadora Administrativa del FET
Paulina Calderón Mujica	Subdirección de Desarrollo Industrial	Secretaria de actas del FET
Raúl Alfonso Rodríguez Shirma	Fondo Empresarial de Tabasco Auxiliar Contable	Prosecretario de actas

Por lo que, una vez terminado el pase de lista y verificación de sus nombramientos y designaciones, informa al Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, Gerardo Francisco Cancino Balcázar, que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en la cláusula Novena, octavo párrafo del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso. **(Anexo 1. Lista de asistencia con firmas autógrafas)**

II. Instalación de la sesión.

En uso de la palabra el Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso Gerardo Francisco Cancino Balcázar informa que siendo las 11:07 horas del 21 de julio de 2025 y que al existir quórum legal declara formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, por lo que los Acuerdos que aquí se tomen, serán válidos para los efectos a que haya lugar.

Por lo que una vez escuchada las palabras por parte del Presidente Suplente, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos emiten el siguiente:

ACUERDO: A01-FET.SO.02/21.07.2025-R

El Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, con fundamento en la Cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, declara instalada la Segunda Sesión Ordinaria 2025, del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco, y dan por válidos los acuerdos que en ella se tomen.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

En atención al punto del orden del día, la secretaria de actas, Paulina Calderón Mujica da lectura al orden del día, el cual fue circulado con anterioridad y somete a consideración su aprobación para realizar una modificación de este, para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco.

1. Adecuación en la descripción del punto XII. Dice Presentación del proyecto Mi Tiendita y en su caso aprobación para otorgar un crédito. Lo anterior para una mejor identificación del punto. Para quedar:

XII. Presentación y en su caso autorización de la solicitud presentada por la C. Vivianne Rueda Bravo (La tiendita VNV), quien solicita un apoyo financiero por la cantidad de \$5,000,000.00

(Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para la realización del proyecto de un hotel boutique en Teapa Tabasco.

2. Adicionar como punto XVI **Presentación y en su caso aprobación a la Solicitud del beneficiario Santiago E. Burelo Burelo, respecto a una prórroga de pago del crédito con garantía hipotecaria por \$750,000.00 otorgado en el mes de septiembre de 2023**, recorriendo al siguiente punto los asuntos generales y la clausura de la sesión.

Después de dar lectura al orden del día y la exposición de motivos para la modificación al orden del día, conforme a los comentarios realizados, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos emiten el siguiente:

ACUERDO: A02-FET.SO.02/21.07.2025-R

El Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, con fundamento en la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban la modificación al orden del día para la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria 2025, para quedar de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso;
- II. Instalación de la sesión;
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
- IV. Lectura de la correspondencia recibida, en su caso;
- V. Lectura y ratificación, en su caso, del acta de la 1ª. Sesión Extraordinaria 2025 del FET, celebrada el 29 de mayo de 2025;
- VI. Seguimiento de acuerdos en proceso, tomados en sesiones anteriores;
- VII. Presentación, revisión y en su caso aprobación de los estados financieros de marzo, abril, mayo y junio de 2025;
- VIII. Presentación y en su caso aprobación de 5 solicitudes de Reestructura de apoyos financieros del programa BANMUJER;
- IX. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud para la celebración de 2 convenios judiciales de los beneficiarios demandados por incumplimiento de pago del financiamiento otorgado;
- X. Presentación y en su caso aprobación para expedir 15 cartas finiquito;
- XI. Presentación y en su caso aprobación para el pago de derechos para la inscripción de embargo de propiedad ante el registro público de la propiedad de Jalapa, Tabasco y del Estado de Tabasco por la ejecución de la sentencia definitiva del Juicio Ordinario Mercantil número [REDACTED] en contra del Grupo Constructor Gori y Asociados, S.A. de C.V., Juan Manuel González Gallegos y Olga Elizabeth Martínez de Escobar Hernández.
- XII. **Presentación y en su caso autorización de la solicitud presentada por la C. Vivianne Rueda Bravo (La tiendita VNV), quien solicita un apoyo financiero por la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para la realización del proyecto de un hotel boutique en Teapa Tabasco;**
- XIII. Rendición de Cuentas del 1er. y 2do. trimestre del 2025 de Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, sobre los poderes conferidos mediante escritura pública No. 6,582 de fecha 30 de octubre de 2024;

- XIV. Rendición de cuentas del 1er. y 2do. Trimestre del 2025 de Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su Carácter de Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, sobre los poderes especiales conferidos mediante escritura pública No. 6,933 de fecha 10 de febrero de 2025.
- XV. Informe de la Coordinadora Administrativa relativo al estado que guarda el Fideicomiso al 30 de junio de 2025:
 - 15.6. Informe del cierre del presupuesto operativo anual 2024.
 - 15.7. Informe de los saldos de las cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso, con corte al 30 de junio de 2025.
 - 15.8. Ejercicio del POA 2025 al 30 de junio de 2025.
 - 15.9. Informe del estatus de la Cartera del Fideicomiso al 30 de junio de 2025.
 - 15.10. Informe del reembolso de recursos a favor del fideicomiso denominado Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), por concepto de Capital e Intereses recuperados del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.
- XVI. **Presentación y en su caso aprobación a la Solicitud del beneficiario Santiago E. Burelo Burelo, respecto a una prórroga de pago del crédito con garantía hipotecaria por \$750,000.00 otorgado en el mes de septiembre de 2023.**
- XVII. Asuntos Generales;
- XVIII. Clausura de la Sesión.

IV. Lectura de la correspondencia recibida, en su caso;

En el desahogo del punto IV del orden del día la secretaria de actas da a conocer la recepción de la siguiente correspondencia:

1. Oficio turnado por la Subdirección de Negocios Fiduciarios de Nacional Financiera, S.N.C. I.B.D. con No. GCB/239/B/2025, recibido el 01 de julio de 2025, donde se dan a conocer a los nuevos representantes de NAFIN ante el Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco **(Anexo 2. Oficio GCB/239/B/2025):**

Tabla A:

Representante	Cargo
Lic. Jair Eduardo Hernández Encarnación	Subdirector de Negocios Fiduciarios
Lic. Martha Helena Cruz Navarro	Ejecutivo de cuenta "A"
Lic. Isela Santiago Bautista	Ejecutivo de cuenta "B"
Lic. Luis Gerardo del Hoyo Iñiguez	Ejecutivo de cuenta "B"

2. Con fecha 13 de junio de 2025 se recibe oficio número SAF/SE/0571/2025 por parte de la Subsecretaría de Egresos, donde se nos solicita la información financiera, presupuestaria, programática, Ley de Disciplina Financiera (Trimestral) y anexos la cual se enviará mensualmente a través del link proporcionado informando a través de oficio el cual incluirá la certificación por parte del área jurídica de la Secretaría, de la información subida al link que para tal efecto la Dirección de Contabilidad Gubernamental hizo llegar al correo proporcionado por la Unidad de Fideicomisos e Inversiones.




Adicionalmente, los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre se entregará un cd con la información debidamente certificado el cual será entregado al OSFE (**Anexo 3. Oficio SAF/SE/0571/2025**)

Así mismo hace referencia que con la finalidad de actualizar el ejercicio 2025, la información debe entregarse a partir del mes de enero de 2025.

3. Con fecha 18 de julio de 2025, el Sr. Santiago E. Burelo Burelo presenta solicitud de plazo para retomar pagos al crédito otorgado mediante oficio SEDEC/DGFF/FET/581/2023.

Caso que corresponde a la solicitud de modificación al orden del día por lo que se presentará en el punto número XVI de la presente acta.

Por lo que, una vez desarrollado el presente punto del orden del día, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso toman el siguiente:

ACUERDO: A03-FET.SO.02/21.07.2025-R

El Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, con fundamento en la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, se dan por enterados del contenido de la correspondencia recibida.

V. Lectura y ratificación, en su caso, del acta de la 1ª. Sesión Extraordinaria 2025 del FET, celebrada el 29 de mayo de 2025.

En el desahogo de este punto, Paulina Calderón Mujica, secretaria de actas del Comité Técnico del Fideicomiso, hace mención que, dentro de la carpeta de trabajo previamente enviada a través del enlace en correo electrónico, junto con la convocatoria de la presente sesión, se encuentra copia simple del acta correspondiente a la 1ª. Sesión Extraordinaria 2025 del FET, celebrada el 29 de mayo de 2025 debidamente formalizada.

Por lo anterior, se solicitó a los miembros del Comité Técnico la dispensa de la lectura del acta referida en párrafo anterior, ya que su contenido es de conocimiento de los presentes.

Una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico, se dan por enterados y adoptan el siguiente:

ACUERDO: A04-FET.SO.02/21.07.2025-R

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, aprueban por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2025 del FET, celebrada el 29 de mayo de 2025, la cual se encuentra debidamente firmada, dándose por enterados de su contenido, así mismo y conforme a la cláusula Décima inciso R) del Quinto Convenio modificadorio al Contrato del Fideicomiso, instruyen a la secretaria de actas el resguardo del acta original en el expediente respectivo.

VI. Seguimiento de acuerdos de las sesiones anteriores:

En el desahogo del presente punto, Paulina Calderón Mujica, secretaria de actas, informa a los integrantes del Comité Técnico que con fecha 11 de julio de 2025, les fue entregado nota informativa que contiene el avance y seguimiento de los acuerdos y que están en proceso celebrados en cada una de las sesiones anteriores del Comité Técnico del fideicomiso.

Asimismo, fue anexa en la carpeta de trabajo previamente enviada junto con la convocatoria y orden del día. **(Anexo 4. Nota de los seguimientos de acuerdos en proceso).**

Una vez terminada la exposición y comentarios de los presentes, el Comité Técnico se da por enterado y adoptan el siguiente:

ACUERDO: A05-FET.SO.02/21.07.2025-S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco se dan por enterados del informe del seguimiento de los acuerdos presentados, e instruyen a la Coordinadora Administrativa a dar seguimiento a los mismos hasta su conclusión, e informar a este órgano de gobierno, conforme se estipula en la Cláusula Novena del Tercer Convenio Modificadorio del Contrato del Fideicomiso.

VII. Presentación, revisión y en su caso aprobación de los estados financieros de marzo, abril, mayo y junio de 2025:

Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de Coordinadora Administrativa del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, de conformidad a lo establecido en la cláusula Décima Primera inciso F) del Quinto Convenio Modificadorio, presenta a los miembros del Comité Técnico los estados financieros del Fideicomiso, correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2025, mismos que se anexan a la presente acta como: **(Anexo 5. Estados Financieros de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2025 con sus respectivos acuses de entrega).**

Además, señala que los estados financieros referidos, fueron entregados a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en tiempo y forma, en formato digital, obedeciendo la normatividad aplicable.

De igual forma menciona que de acuerdo con el oficio número SAF/SE/0571/2025 recibido por parte de la Subdirección de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas se ha subido la información financiera de los meses antes referidos al enlace <https://cirrus.tabasco.gob.mx/sharing/OqI8YPXHJ>.

Mismo que fue, proporcionado por el Departamento de Contabilidad Gubernamental y entregado los discos para la OFSE de los meses de marzo y junio de acuerdo con lo solicitado.

Por último, hace referencia que se dio cumplimiento a la entrega de un ejemplar autógrafo al Fideicomitente y a la Fiduciaria.

El Comisario Raúl Montoya González, haciendo uso de la palabra, manifiesta que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se reserva el derecho de revisar los Estados Financieros presentados y determinar lo que haya lugar, de conformidad con sus atribuciones.

Por lo que, una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos autorizan y adoptan el siguiente:

ACUERDO: A06-FET.SO.02/21.07.2025-R

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, conforme lo establece la cláusula Décima en su inciso J) del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, y una vez revisado los Estados Financieros presentados por la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, por unanimidad de votos aprueban los estados financieros de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2025.

VIII. Presentación y en su caso aprobación de 5 solicitudes de Reestructura de apoyos financieros del programa BANMUJER.

En este punto la secretaria de actas, Paulina Calderón Mujica, informa que derivado del seguimiento de la cobranza extrajudicial que está realizando el fideicomiso y a petición de las beneficiarias del Programa que se encuentran en cartera vencida del programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), solicitan se le dé la oportunidad de poder reestructurar el financiamiento otorgado por el FET, ya que por diversas circunstancias incumplieron con su adeudo. **(Anexo 6. Solicitudes de Reestructuras y Dictamen Técnico Financiero emitido por el Lic. Roberto Matus Ocaña)**

Por lo que, con fundamento en el artículo 44 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de apoyos financieros a través de los Programas y el Tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco, analiza y realiza las propuestas a este Comité Técnico de la solicitud de reestructura, que le permita estar en condiciones de pagar el adeudo acumulado por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, bajo los siguientes lineamientos y condiciones de pago:

Artículo 44. El Comité Técnico autorizará la reestructura del apoyo financiero a los Sujetos de Apoyo, el cual deberá considerar los siguientes aspectos:

- a) Que el sujeto de apoyo que desee la reestructura del Crédito presente por escrito su solicitud y justifique bajo protesta de decir verdad, el motivo por el cual requiere la reestructura.
- b) Previo análisis derivado de la solicitud de reestructura se expida dictamen técnico financiero favorable, que contemple reporte de supervisión al proyecto del sujeto de apoyo, mediante el cual valide la necesidad de reestructura y genere la recomendación del tipo de tratamiento que considere aplicable.
- c) Conforme a las funciones previstas en el artículo 11 de los presentes lineamientos el citado dictamen deberá ser sometido a consideración del Órgano de decisión, quien autorizará el tratamiento definitivo aplicable bajo los criterios generales que más adelante se describen.
- d) Calcular el monto de los adeudos, que incluirá capital vigente y vencido, intereses ordinarios vencidos, intereses ordinarios devengados a la fecha de la reestructura e intereses moratorios y en su caso otros accesorios.
- e) Realizar las acciones conducentes para formalizar y documentar las reestructuras autorizadas, por el Órgano de Decisión, con los sujetos de apoyo tales como el reconocimiento de adeudo (con pagarés), el convenio modificatorio y el convenio judicial, o la cancelación de intereses, entre otras.

Derivado del análisis previo a las solicitudes de reestructuras por las beneficiarias, la Coordinadora Administrativa pone a consideración la propuesta de reestructuración del adeudo por concepto de capital vencido más capital vigente en el plazo que se autorice, aplicando la tasa de interés ordinario del 6 al 10% anual (según sea el caso), sobre saldos insolutos y una tasa de interés moratorio de 15% anual sobre el capital vencido.

Aunado a lo anterior, de igual forma se sugiere aplicar el no cobro de los intereses ordinarios vencidos y los intereses moratorios generados, mismos que deberán quedar documentados mediante un pagaré, haciéndose efectiva la condonación del citado documento hasta el pago total del financiamiento reestructurado, siempre y cuando se cumpla con el plazo establecido en las fecha y montos pactados, tomando en cuenta que, en caso de incumplimiento de pago a partir de los 60 días, el no cobro quedará sin efecto.

En relación con lo anterior, el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de los asuntos legales del Fideicomiso, expidió los dictámenes técnicos financieros en los cuales validó la reestructura y generó la recomendación del tipo de tratamiento que se considera aplicable y conforme a lo siguiente:

Tabla B:

ACREDITADAS EN EL "PROGRAMA BENEFICIO Y ACCION A TU NEGOCIO MUJER (BANMUJER)" CON SOLICITUDES DE CONVENIOS DE REESTRUCTURA											
FOLIO	Nombre de la beneficiaria	Monto otorgado	Capital vencido	Capital vigente	Pago de reestructura.	Intereses ordinarios vencidos	Intereses generados por mora	Pagaré de no cobro/intereses ordinarios y moratorios.	Total, de reestructura	Plazo	Pago mensual al capital
BM00354	Celia Magdalena Escamilla Gutiérrez	\$50,000.00	\$32,723.69	\$1,515.20	\$5,000.00	\$1,937.39	\$4,072.85	\$6,010.24	\$34,238.89	15 meses	\$2,282.53
BM00543	Consuelo Morales Reyes	\$30,000.00	\$15,555.14	\$10,909.11	\$5,000.00	\$1,646.84	\$1,733.25	\$3,380.09	\$26,464.25	12 meses	\$2,205.35
BM00638	Johana Servín Mondragón	\$100,000.00	\$13,354.36	\$51,515.20	\$2,500.00	\$1,966.34	\$311.38	\$2,277.72	\$64,869.56	24 meses	\$2,695.35
BM00452	Lucía Mendoza Rojas	\$30,000.00	\$22,880.13	\$5,454.57	\$1,000.00	\$2,196.22	\$3,610.63	\$5,806.85	\$28,334.70	12 meses	\$2,361.25
BM00367	Miraldellys del Carmen Torres Pérez	\$50,000.00	\$43,939.35	\$1,515.20	\$7,000.00	\$3,561.89	\$7,687.23	\$11,249.12	\$45,454.55	15 meses	\$3,030.35

El I comisario Raúl Montoya González, haciendo uso de la palabra, manifiesta que respecto a las reestructuras de crédito solicitadas, en caso de aprobarse, deben ser conforme a las disposiciones normativas con que cuenta este fideicomiso para atender lo relacionado con los financiamientos no pagados.

Una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprueban y adoptan el siguiente:

ACUERDO: A07-FET.SO.02/21.07.2025-S

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, por unanimidad de votos conforme lo establece la cláusula Décima inciso E), G), K) y R) del Quinto Convenio Modificadorio al contrato del Fideicomiso y Título VI, Capítulo II, artículo 44 de los lineamientos generales para el otorgamiento de apoyos financieros y el tratamiento de la cartera vencida del Fideicomiso, aprueban la reestructura del financiamiento otorgado a las beneficiarias del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer) descrita en la **Tabla B** tomando en cuenta las condiciones y criterios de reestructura que se especifican en el presente acuerdo.

Es de mencionar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos financieros a través de los programas y el tratamiento de la cartera vencida del Fideicomiso número 80227 denominado Fondo Empresarial de Tabasco, las condiciones y criterios propuestos para la reestructura son:

- a) Que el sujeto de apoyo desee la reestructura del crédito presente por escrito su solicitud y justifique bajo protesta de decir verdad, el motivo por el cual requiere la reestructura.

- b) Dictamen Técnico financiero, emitido por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de atender asuntos legales para la defensa del patrimonio del Fideicomiso, en el que se recomienda la reestructura.
- c) Se formalizará la reestructura mediante la firma de un convenio de reestructura de financiamiento y reconocimiento de adeudo, y sus títulos de crédito por el monto total del capital vencido y vigente contabilizados a la fecha de la firma.
- d) Se aplicará el no cobró total de los intereses ordinarios y moratorios devengados y no pagados, contabilizados a la fecha de la firma, que permitan el beneficio de cumplir con sus obligaciones de pago.
- e) El importe correspondiente al no cobro de intereses y moratorios se documentará en un pagaré, el cual estará condicionado al pago total de la reestructura o en su caso, se hará efectivo a los 60 días naturales de incumplimiento del convenio.
- f) El plazo del crédito será de hasta 3 años, con una tasa de interés ordinaria del 6 al 10% anual (según sea el caso), y moratorios del 15% anual, sin periodo de gracia.

Asimismo, instruyen a la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, para que a la firma del Convenio de Reestructura, dé el seguimiento necesario para el cumplimiento del presente acuerdo con apego a los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Apoyos Financieros y el tratamiento de la Cartera Vencida. Asimismo, deberá verificar que a través del despacho encargado de la contabilidad del Fideicomiso se efectúen los movimientos contables correspondientes.

IX. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud para la celebración de 2 convenios judiciales de los beneficiarios demandados por incumplimiento de pago del financiamiento otorgado.

Derivado del incumplimiento de pago y tal como lo prevén los lineamientos para el tratamiento de la cartera vencida emitidos por la Secretaría de Economía a través de la Unidad de Desarrollo Productivo en sus numerales X y XI, así como los Lineamientos Generales para el otorgamiento de Apoyos Financieros y el Tratamiento de la cartera vencida del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, mismos que son aplicables a los créditos otorgados, UDP-FOCIR y Locatarios, se realizaron las gestiones de cobranzas preventivas, administrativas, extrajudiciales, por el personal del Fideicomiso, así como actualmente los trámites contenciosos a través del apoderado legal Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña.

Por lo que, en respuestas a dichas acciones judiciales, se recibieron en las oficinas del FET, diversas solicitudes para la celebración de convenios judiciales por los demandados en las que se peticionan nuevos plazos de pagos y la condonación de intereses moratorios.

En función de lo anterior, el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de los asuntos legales del Fideicomiso, expidió los dictámenes técnicos y jurídicos en los cuales validó las solicitudes de convenios judiciales y generó la recomendación del tipo de tratamiento que se considera aplicable. **(Anexo 7. Solicitudes de Convenios Judiciales y Dictámenes Técnicos y Jurídicos)**

Por lo que se presenta la siguiente tabla con los datos de los demandados:



Tabla C:

DATOS DE LOS BENEFICIARIOS						
Programa	Nombre	Fecha de contrato	Monto ministrado	Fecha de demanda	Número de expediente	Propuesta
UDP FOCIR	Norma Alicia López Javier	09/12/2020	\$120,000.00	05/02/2025	[REDACTED]	<p>1. El deudor acepta que tiene una deuda por 106,010.35 (suerte principal), por lo que se compromete realizar un pago inicial de \$16,010.33.</p> <p>2. CANCELACIÓN, CONDICIONADA, de intereses ordinarios y moratorios causados hasta la fecha de celebración del convenio.</p> <p>3. Se compromete a realizar 6 pagos por 6,666.67 mensuales consecutivos y un último pago de \$50,000.00 para liquidar el total del monto reconocido, en donde el primer pago deberá realizarse el día de la celebración del CONVENIO JUDICIAL.</p>
LOCATARIOS	Dionisio Alejandro Zurita Valencia o Dionicio Alejandro Zurita Valencia	13/11/2017	\$39,433.80	30/08/2022	[REDACTED]	<p>1. El deudor tiene una deuda por 32,861.50 (suerte principal).</p> <p>2. CANCELACIÓN, CONDICIONADA, moratorios causados hasta la fecha de celebración del convenio.</p> <p>3. Propone otros 13 pagos por 2,527.81 mensuales consecutivos para liquidar el total del monto reconocido, en donde el primer pago deberá realizarse el día de la celebración del CONVENIO JUDICIAL.</p>

Así mismo, conforme a las facultades previstas en los Lineamientos para el Tratamiento de la Cartera Vencida emitidos por la Secretaría de Economía a través de la Unidad de Desarrollo Productivo en sus numerales X y XI, así como los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Apoyos Financieros y el Tratamiento de la cartera vencida del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, y con la finalidad de tomar la mejor decisión que garantice la recuperación de los recursos que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso, se propone realizar los citados convenios judiciales en los términos que se proponen en la tabla siguiente:

"Los fragmentos omitidos son espacios que ocupan información confidencial referente a: Número de Expedientes de Convenios Judiciales, por lo cual esta Subdirección de Desarrollo Industrial, presenta el documento en versión pública, por ser información clasificada como confidencial en términos de los artículos 3 fracción XXVI, 108 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Lo anterior en cumplimiento al acuerdo TURISMO/CT/012/2025, de la Décima Primera Sesión del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de fecha 23 de Julio del año 2025".

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Tabla D:

Nombre del Deudor	Capital Pagado	Expediente	Capital Adeudado	Adeudo de Intereses		Monto Por Pagar	Plazo
				Ordinarios	Moratorios		
Norma Alicia López Javier	\$13,989.65	[REDACTED]	\$106,010.35	13,386.89	18% anual cuantificable en ejecución de sentencia	\$106,010.35	1 pago inicial de \$16,010.33 6 pagos de \$6,666.67 1 pago por \$50,000.00
Dionisio Alejandro Zurita Valencia o Dionicio Alejandro Zurita Valencia	\$6,572.30	[REDACTED]	\$32,861.50	\$0.00	20% anual cuantificable en ejecución de sentencia	\$32,861.50	13 pagos por un monto de \$2,527.81

De igual forma, se pone a consideración la condonación aplicando el no cobro de los intereses moratorios, mismos que quedarán documentados en el convenio judicial tomando en cuenta la condicionante de que si el(la) beneficiario (a) omite cubrir el pago en las fechas y los montos establecidos en el convenio judicial que pudiere llegar a celebrarse en caso de ser aprobado, se cancelará el beneficio de condonación de los intereses moratorios y se procederá a iniciar el procedimiento de ejecución forzosa reclamándose todas y cada una de las prestaciones señaladas en el escrito inicial de demanda.

Para lo anterior, y derivado del análisis del estatus de cada una de las demandas y solicitudes por parte de los beneficiarios, la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso No. 80027, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, con base en los dictámenes presentados por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, pone a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso, la autorización para la celebración de los convenios judiciales antes citados conforme a las disposiciones normativas aplicables.

El comisario Raúl Montoya González, haciendo uso de la palabra, manifiesta que, respecto a las solicitudes de convenio judicial presentadas para propuestas de pago, en caso de aprobarse, deben ser conforme a las disposiciones normativas con que cuenta este fideicomiso para atender lo relacionado con los financiamientos no pagados.

Por lo que, una vez desahogado los pormenores de las solicitudes de convenios judiciales, los integrantes del Comité Técnico las aprueban por unanimidad de votos y adoptan el siguiente:

ACUERDO: A08-FET.SO.02/21.07.2025-S

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, con fundamento en el inciso E), G), K) y R) de la cláusula Décima del Quinto Convenio Modificatorio al contrato del Fideicomiso, el numeral tercero de sus Reglas Generales de Operación, el Título VI, Capítulo II, artículo 44 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de apoyos financieros y el tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso, así como, conforme a los Lineamientos para el tratamiento de la cartera vencida emitidos por la Secretaría de Economía a través de la Unidad de Desarrollo Productivo, para el caso de Convenio judiciales, del Programa Emergente de Reactivación

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Económica UDP-FOCIR descritos en la **Tabla C y D**, toman en conocimiento la solicitud de los acreditados y aprueban la celebración de los convenios judiciales tomando en cuenta las condiciones y criterios para la firma de los mismos

Así mismo, instruyen a la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, realizar los trámites necesarios con apego en los Lineamientos para el Tratamiento de la Cartera Vencida emitidos por la Secretaría de Economía a través de FOCIR, así como los Lineamientos Generales para el otorgamiento de apoyos financieros y el tratamiento de la cartera vencida del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, a realizar las gestiones para que los expedientes que se encuentran en etapa contenciosa presentados en la **Tabla C y D**, se proceda con la realización de los convenios judiciales, establecidas en las propuestas y aplicar el no cobro de los intereses moratorios, mismos que quedarán documentados en el convenio judicial, tomando en cuenta que en caso de incumplimiento se iniciará la ejecución forzosa reclamándose todas y cada una de las prestaciones señaladas en el escrito inicial de demanda.

X. Presentación y en su caso aprobación para expedir 15 cartas finiquito:

Derivado de los términos de contrato de los beneficiarios y el seguimiento de cobranza administrativa y extrajudicial que está realizando la Coordinación Administrativa del fideicomiso en los diversos programas, como respuesta de esta gestión beneficiarios liquidaron su apoyo financiero, por lo que solicitan se le expida su carta finiquito.

Por lo anterior se presenta la relación de 15 acreditados para que el Comité Técnico apruebe la emisión de las cartas finiquito solicitadas, de acuerdo con lo siguiente:

- a) 11 beneficiarias que obtuvieron un apoyo financiero a través del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), liquidaron el saldo total por lo que solicitan la expedición de sus cartas finiquito, mismas que se relacionan en la siguiente tabla (**Anexo 8. Solicitudes para expedir Cartas Finiquito de beneficiarias del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer)**).

Tabla E:

CARTAS FINIQUITO PROGRAMA BANMUJER JULIO 2025									
No	FOCIR	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ACUERDO DE CREDITO	MONTO ORTOGADO	CAPITAL PAGADO	MONTO DE LIQUIDACION	INTERÉS ORDINARI	INTERÉS MORATORI	TOTAL PAGADO
1	BM00238	Cinthia Ivonne Pérez Rosas	SO06-13-12-2021-A32	\$50,000.00	\$50,000.00	\$36.00	\$4,319.95	\$2,404.37	\$56,724.32
2	BM00255	Karen Viviana Ascencio González	SO06-13-12-2021-A32	\$50,000.00	\$50,000.00	\$559.63	\$4,319.95	\$895.06	\$55,215.01
3	BM00292	Sahara Ignacia Hernandez Perez	SE02-04-07-2022-A03	\$30,000.00	\$30,000.00	\$50.00	\$2,587.75	\$77.80	\$32,665.55
4	BM00298	Dalizabeth Cruz Salaya	SE02-04-07-2022-A03	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,448.99	\$3,851.41	\$0.00	\$53,851.41
5	BM00305	Norma Ramon García	SE02-04-07-2022-A03	\$70,000.00	\$70,000.00	\$2,130.00	\$8,986.55	\$0.00	\$78,986.55
6	BM00316	Rosa Idalia Piedra Pérez	SE02-04-07-2022-A03	\$50,000.00	\$50,000.00	\$5,935.04	\$4,266.93	\$6.16	\$54,273.09
7	BM00332	María Victoria Zarrabal Rabelo	SE02-04-07-2022-A03	\$30,000.00	\$30,000.00	\$1,899.00	\$2,587.75	\$54.97	\$32,642.72
8	BM00338	Lucy Del Carmen Marin Chable	SE02-04-07-2022-A03	\$50,000.00	\$50,000.00	\$2,477.42	\$4,305.32	\$14.12	\$54,319.44
9	BM00371	Amelia Patricia Zapata Ramirez	SE02-04-07-2022-A03	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,438.65	\$3,851.41	\$9.66	\$53,861.07
10	BM00650	Rosa Cristell Pérez Hernández	SO04-06-12-2023-A12	\$60,000.00	\$60,000.00	\$32,194.46	\$6,294.46	\$0.00	\$66,294.46
11	BM00739	Karina Escalona Cruz	SE06-23-09-2021-A05	\$31,223.89	\$31,223.89	\$91.11	\$546.42	\$91.20	\$31,861.51
				\$521,223.89	\$521,223.89	\$48,260.30	\$45,917.90	\$3,553.34	\$570,695.13

- b) 4 beneficiarios del Programa de Apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suarez, del municipio de Centro, Tabasco, liquidaron su financiamiento por lo que solicitan la expedición de su carta finiquito (**Anexo 9. Solicitudes para emitir carta finiquito de beneficiario del Programa de Apoyo a Locatarios**).

Tabla F:

CARTAS FINIQUITO PROGRAMA LOCATARIOS JULIO 2025									
No.	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ACUERDO DE CREDITO	MONTO ORTOGADC	CAPITAL PAGADO	MONTO DE LIQUIDACION	INTERÉS ORDINARIO	INTERÉS MORATORIO	TOTAL PAGADO
1	LOC0020	Jose Wilver Serra Carrasco	SE02-15-05-2023-A05	\$30,556.00	\$30,556.00	\$12.76	\$0.00	\$154.21	\$30,710.21
2	FET0356	Jaime Alvarez Pinto	SO02-25-06-2024-A21	\$28,333.32	\$28,333.32	\$4,833.32	\$0.00	\$0.00	\$28,333.32
3	FET0355	Guadalupe Garcia Lopez	SO02-25-06-2024-A21	\$24,070.00	\$24,070.00	\$1,105.87	\$0.00	\$0.00	\$24,070.00
4	0000240	Mireya Garcia Lopez	SE02-A2-30-10-17	\$19,140.00	\$19,140.00	\$1,595.00	\$0.00	\$0.00	\$19,140.00
				\$102,099.32	\$102,099.32	\$7,546.95	\$0.00	\$154.21	\$102,253.53

Por lo que, una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos, aprueban y adoptan el siguiente:

ACUERDO: A09-FET.SO.02/21.07.2025-S

Por unanimidad de votos los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, conforme se establece en los incisos E) y R) de la cláusula Décima del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban la expedición de:

- 11 cartas finiquito de beneficiarias del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer)
- 4 cartas finiquitos de beneficiarios con apoyos financieros Proyectos Productivos.

De acuerdo con las **Tablas E y F**, anexas a la descripción del punto.

Asimismo, instruyen a la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso para que lleve a cabo los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo y vigilar que a través del despacho encargado de la contabilidad se realicen los movimientos contables correspondientes.

XI. Presentación y en su caso aprobación para el pago de derechos para la inscripción de embargo de propiedad ante el registro público de la propiedad de Jalapa, Tabasco y del Estado de Tabasco por la ejecución de la sentencia definitiva del Juicio Ordinario Mercantil número [REDACTED] en contra del Grupo Constructor Gori y Asociados, S.A. de C.V., Juan Manuel González Gallegos y Olga Elizabeth Martínez de Escobar Hernández.

Con acuerdo FET-SO03-A6-01/12/2014 se autoriza el otorgamiento de un crédito simple por \$5,000,000.00 (Cinco millones 00/100 M.N.) a favor de Grupo Constructor Gori y Asociados, S.A. de C.V. a una tasa de interés del 7% anual a un plazo de 3 años, el cual fue ministrado el 20 de febrero de 2015, generando un interés ordinario de \$546,388.89 (Quinientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y ocho pesos 89/100 M.N.) haciendo un total de cartera de \$5,546,388.89 (cinco millones quinientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y ocho pesos 89/100 M.N.)

Grupo Constructor Gori y Asociados, S.A. de C.V. únicamente cumplió con 9 de sus 36 pagos por \$1,523,321.71 (Un millón quinientos veintitrés mil trescientos veintidós pesos 71/100 M.N.) monto que incluye la suerte principal más los intereses siendo el último el 20 de mayo de 2016.

Derivado del incumplimiento de pago, se realizaron las gestiones de cobranzas preventivas, administrativas, extrajudiciales, por el personal del Fideicomiso, así como a través del apoderado legal Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña donde el 22 de octubre de 2018 se inicia el proceso litigioso por un monto de \$5,691,395.76 (cinco millones seiscientos noventa y un mil trescientos noventa y cinco pesos



76/100 M.N.), con número de expediente [REDACTED] obteniendo sentencia definitiva favorable al FET y en donde el demandado hace caso omiso a la resolución.

Por lo que, en seguimiento a la resolución favorable, con fecha 02 de abril de 2025, el apoderado legal presentó escrito al juzgado, solicitando se gire atento oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que se decrete el embargo a las propiedades localizadas a nombre de la sociedad y su apoderado el C. Juan Manuel González Gallegos.

Expidiendo los siguientes oficios:

- Oficio 2339
Expediente: [REDACTED]
Dependencia Juzgado Cuarto Civil de Centro
Para Registro Público de la Propiedad del municipio de Jalapa
Asunto Inscripción de embargo
- Oficio 2340
Expediente: [REDACTED]
Dependencia Juzgado Cuarto Civil de Centro
Para Registro Público de la Propiedad del Estado de Tabasco.
Asunto Inscripción de embargo

Para continuar con el desahogo del punto la Coordinadora de Administrativa del FET, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, solicita a los integrantes del Comité Técnico su autorización para que el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, exponga el estatus de la sentencia y el objeto del pago de las inscripciones de los embargos solicitado a través de oficio recibido el 2 de junio de 2025.

Por lo que en uso de la palabra el apoderado legal, Roberto Alfredo Matus Ocaña manifiesta que en seguimiento al Juicio Ordinario Mercantil en contra de Grupo Constructor Gori y Asociados, S.A. de C.V, Juan Manuel González Gallegos y Olga Elizabeth Martínez de Escobar Hernández; y derivado de la sentencia definitiva favorable al Fideicomiso, y después de haber realizado los trámites de ejecución de la sentencia ante el juzgado así como ante la negativa de los demandados se requiere la inscripción de los embargos de las propiedades a nombre de los mismos.

La inscripción del embargo ante el Registro Público de la Propiedad es fundamental ya que protege los derechos del Fideicomiso, con lo anterior, queda una prelación registral de los bienes embargado y con esto:

- Hace público el embargo y evita que el demandado venda o traspase el bien sin que se sepa.
- Garantiza prioridad legal, es decir, el primero que inscribe tiene preferencia para cobrar.
- Permite avanzar en el proceso de remate del bien para pagar la deuda.,
- Asegura la validez y eficacia de la sentencia frente a terceros.

Sin esta inscripción, el embargo no tiene efectos frente a otras personas y se corre el riesgo de perder la posibilidad de cobrar con ese bien.

En este caso son dos inscripciones de acuerdo con los oficios antes referidos se requiere la inscripción de:

1. Propiedad a nombre de Juan Manuel Gonzáles Gallegos, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco por la cantidad de \$10,857.00
2. Propiedad a nombre de Grupo Constructor Gori y Asociados, S.A. de C.V., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco. Por \$10,857.00

Derechos que se pagaran ante la Secretaría de Administración y finanzas por un total de \$21,714.00 con cargo a la partida 39202 Otros Impuestos y Derechos del Presupuesto Operativo Anual 2025.

(Anexo 10. Oficio 2339 del juzgado cuarto civil del centro, oficio 2340 del juzgado cuarto civil del centro y oficio solicitando el pago de derechos).

Por lo que una vez desahogado el punto del orden del día los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso toman en conocimiento de la sentencia definitiva favorable al Fideicomiso y del seguimiento de los trámites de ejecución presentado por el apoderado legal y toman el siguiente:

ACUERDO: A10-FET.SO.02/21.07.2025-S

Por unanimidad de votos los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, por unanimidad de votos, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso E), G), K) y R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y en lo previsto en los de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Apoyos Financieros a través de los Programas y el Tratamiento de la Cartera Vencida del Fideicomiso núm. 80227, autoriza la disposición de recursos de la partida 39202, del Presupuesto Operativo 2025, para el pago de derechos ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, para la inscripción del embargo de la propiedad a nombre Juan Manuel González Gallegos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Jalapa Tabasco, por \$10,857.00 (Diez mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), y el pago de derechos ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, para la inscripción del embargo de la propiedad a nombre Grupo Constructor Gori y Asociados, S. A. de C. V. ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Tabasco., por \$10,857.00 (Diez mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)

Montos que sumados, ascienden a la cantidad de \$21,714.00 (veintiún mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.)

Asimismo, instruyen a la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso; realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo e instruyen a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme se lo solicite la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso.

XII. Presentación y en su caso autorización de la solicitud presentada por la C. Vivianne Rueda Bravo (La tiendita VNV), quien solicita un apoyo financiero por la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para la realización del proyecto de un hotel boutique en Teapa Tabasco:

En el seguimiento del orden del día la Coordinadora Administrativa del FET, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, con fundamento en el inciso C) de la cláusula Décima Primera del primero convenio modificatorio al contrato del fideicomiso, presenta el proyecto de Inversión para Servicio de Hospedaje Hotel Boutique el Rosario presentado por la Sra. Vivianne Rueda Bravo.

Con fecha 26 de junio de 2025 la Sra. Vivianne Rueda Bravo, presenta solicitud de apoyo financiero por la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), a través de un crédito con una tasa preferencial, destinado a la construcción de un hotel boutique en el municipio de Teapa, Tabasco. **(Anexo 11. Solicitud de Apoyo financiero)**

Antecedentes:

La Tiendita VNV, es el nombre comercial del negocio familiar que está a nombre de la C. Vivianne Rueda Bravo, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] activo desde el 18 de diciembre de 2015 y con domicilio fiscal [REDACTED]

“La Tiendita VNV” es una empresa, cuyo proyecto inicia en el año 2014, como una iniciativa familiar impulsada por la familia Rueda bravo, propietaria de un rancho ganadero que ha pasado por tres generaciones. Iniciando con un pequeño balneario que abría en la temporada vacacional de semana santa y verano, por lo que cuenta con más de diez años de experiencia en la región, operando bajo un modelo turístico rural y sustentable que combina gastronomía local, actividades al aire libre y un enfoque comprometido con la conservación ambiental y la identidad cultural de nuestro estado.

Incluye servicios de restaurante, renta de espacios para eventos y actividades al aire libre como camping senderismo y paseos a caballo, en un entorno natural privilegiado, rodeado por el cerro madrigal y el río Puyacatengo.

Su trayectoria y arraigo en la zona les ha permitido consolidar un proyecto exitoso que busca crecer ante la oportunidad histórica con la reciente declaratoria del municipio de Teapa como pueblo mágico lo cual representa una gran oportunidad para posicionar al municipio como un destino turístico de alto valor cultural y natural.

Justificación:

El municipio de Teapa, con el reciente nombramiento de Pueblo Mágico enfrenta el reto y oportunidad de consolidarse como un destino competitivo a nivel regional y nacional, aumentando el interés por parte de visitantes en busca de experiencias auténticas, culturales y naturales. Lo que conlleva a la necesidad de fortalecer la infraestructura turística del local, en especial oferta de hospedaje y servicios complementarios.

Objetivos:

Han diseñado un proyecto d expansión que contempla la construcción de un hotel boutique, conservando la identidad del proyecto original, integrando materiales naturales como piedra de río, madera y teja en armonía con el entorno arquitectónico y paisajismo de la región, buscando consolidar una oferta turística integral que combine confort, naturaleza y tradición, posicionando a Teapa como un destino de turismo sustentable., la generación de empleos directos e indirectos, dinamizar la economía local y fortalecer el atractivo turístico de Teapa como Pueblo mágico, alineándose con los principios del desarrollo sostenible.

Además de fortalecer la economía de la comunidad al integrar a productores, artesanos, guías turísticos y prestadores de servicios en un ecosistema turístico inclusivo y de bajo impacto ambiental.

(Anexo 12. Proyecto de inversión y ficha técnica La tiendita VNV)

El inmueble y terreno pertenece a los propietarios de la Tiendita VNV, en dicha propiedad se planea construir el hotel Boutique que llevará por nombre el Rosario y que constará de 11 suites, recepción, área de alberca y áreas comunes.

Costo del Proyecto:

Para la ejecución del proyecto “Hotel Boutique El Rosario”, se estima en una inversión inicial necesario de 11,502,376.00(Once millones quinientos dos mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) de los cuales solicita un apoyo financiero por la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) cubriendo la diferencia de la inversión mediante aportación directa de la empresa, reflejando con



esto, el compromiso con el desarrollo del proyecto y la confianza en su viabilidad económica, social y ambiental.

La cual se desglosa de acuerdo con lo siguiente:

Construcción \$10,140,000.00	Servicios Básicos \$769,870.00	Mobiliario y Equipos \$415,978.00	Blancos \$176,578.00
<ul style="list-style-type: none"> Recepción y lobby Cuartos Cuarto de lavado Sanitarios y vestidores para el área de alberca. 	<ul style="list-style-type: none"> Instalación eléctrica Paneles solares Instalación de tubería sanitaria Instalación de tubería hidráulica Subestación eléctrica para hotel Cisterna para hotel. 	<ul style="list-style-type: none"> Bases y colchon para camas. Muebles de baños. Lava manos. Lavadora. Secadora. Mini split 	<ul style="list-style-type: none"> Edredones Sábanas Almohadas Toallas graes toallas de mano

Resultado de la Inversión:

Cabe hacer mención que a la fecha el proyecto ya está avanzado en aproximadamente un 60% el cual ha sido a con los recursos generados hasta ahora de la empresa familiar, por lo que en este contexto solicitan el apoyo financiero del Fideicomiso para materializar el proyecto que no solo es económicamente viable sino también esta alineado con los principios del desarrollo regional, reactivación económica y la preservación del patrimonio cultural y natural. **(Anexo 13. Supervisión a la Tiendita VNV)**

Por lo que, de acuerdo con la información proporcionada por la interesada, se llevó a cabo el análisis para valorar su capacidad financiera con lo cual se respalda la solicitud de financiamiento ante este fideicomiso

Esto en base a los estados financieros mensuales certificados por contador pública de acuerdo con su actividad financiera de lo que va del ejercicio 2025, en donde se contempla los indicadores claves de desempeño mensual promedio como lo son ingresos, egresos, deuda, rentabilidad y liquidez.



Por otro lado, cabe mencionar que muestra una estructura financiera sólida y de bajo riesgo crediticio, cuenta con una buena capacidad operativa para enfrentar el pago de sus compromisos actuales y los futuros con un margen de seguridad y su margen operativo refleja que por cada peso ingresado la tiendita retiene \$0.26 como utilidad operativa lo que refleja una gestión eficiente de costos y gastos y una alta rentabilidad en sus operaciones principales.

En conclusión, la Tiendita VNV cuenta con solidez financiera y capacidad suficiente para asumir el crédito solicitado, con un margen mensual positivo que garantiza el cumplimiento sin afectar su operación.

Análisis y condiciones para autorizar el apoyo financiero:

La C. Vivianne Rueda Bravo ofrece como garantía hipotecaria, un predio a nombre de Vivianne Consuelo Bravo Pedrero (Garante solidario) tipo urbano del cual se detallan las siguientes especificaciones:

Tipo de Predio: Tipo urbano con construcción.

Ubicación: [REDACTED]

Superficie: [REDACTED] con una construcción de [REDACTED]

Valor comercial: [REDACTED] de acuerdo con el avalúo número [REDACTED] elaborado por la M.V. ARQ. [REDACTED] con número de cédula profesional [REDACTED] y con registro estatal de valuadores del estado de Tabasco número [REDACTED] - [REDACTED]. **(Anexo 14. Escritura, libertad de gravamen, avalúo y supervisión al bien inmueble en garantía)**

Presenta copia simple presentada de la escritura pública número [REDACTED] volumen [REDACTED] del [REDACTED] ante la fe del [REDACTED]

Con lo anterior, y conforme a lo establecido en el contrato del Fideicomiso y sus convenios modificatorios, en específico en el inciso C) de la Cláusula Décimo Primera y acorde con las reglas generales de operación y las específicas del Proyectos Productivos, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, pone a consideración la información presentada del proyecto al Comité Técnico, para analizar y calificar la viabilidad del financiamiento, a efectos de definir su grado de riesgo, cuando les sean aplicables, tomando en cuenta entre otros, los siguientes criterios:

- a) Objetivos Generales y específicos del proyecto.
- b) Situación financiera del acreditado
- c) Administración de la empresa
- d) Capacidad de pago
- e) Historial Crediticio
- f) Garantía ofrecida
- g) Condiciones del mercado y factores externos

Previo al análisis de la información presentada y dado los análisis de rentabilidad y riesgos entre otros, presenta al Comité Técnico la propuesta para formalizar el apoyo financiero bajo las reglas de operación del Programa de Financiamiento de Proyectos Productivos considerando los siguientes términos y condiciones:

1. Monto por financiar: \$2,453,000.00 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)
2. Plazo del crédito: 5 años
3. Tasa de Interés Ordinaria: del 8% anual, considerando que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días vigente para el 21 de julio de 2025 es de 8.0908 %
4. Tasa de Interés moratorio: 20% anual (en caso de que incurra en mora en el pago oportuno y suficiente de capital vencido)
5. Meses de gracia: hasta 6 meses

"Los fragmentos omitidos son espacios que ocupan información confidencial referente a: Ubicación, Superficie, Construcción, Valor Comercial, Número de Avalúo del Predio; Nombre, Número de Cedula Profesional del Perito Valuador; Número, Volumen y Fecha de la Escritura Pública; Nombre, Número y Dirección del Notario; Fecha de Liberación de Gravamen, por lo cual esta Subdirección de Desarrollo Industrial, presenta el documento en versión pública, por ser información clasificada como confidencial en términos de los artículos 3 fracción XXVI, 108 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Lo anterior en cumplimiento al acuerdo TURISMO/CT/012/2025, de la Décima Primera Sesión del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de fecha 23 de Julio del año 2025".

6. Que cumplan con las obligaciones consignadas en el contrato de crédito que, a su vez se derivan de las Reglas Generales de Operación del FET y las específicas del Programa de Financiamiento Proyectos Productivos.
7. Que el recurso otorgado a través del financiamiento sea para uso exclusivo de las actividades pactadas en el contrato de crédito.
8. Que el Bien Ofrecido en Garantía se mantenga en buen estado.
9. Informar de cualquier cambio de domicilio a la Coordinación Administrativa.
10. El otorgamiento del crédito será formalizado a través de contrato con garantía hipotecaria, pagaré, tabla de amortización, estipulando la tasa de interés anual y en caso de mora, que será suscrito y signado ante fe de notario público que determine el fideicomiso quedando a cargo del beneficiario, los gastos que deriven de este caso.
11. El FET se reserva el derecho de llevar a cabo visitas de inspección y de supervisión de la correcta aplicación de los recursos, y los órganos de fiscalización del Poder Ejecutivo y Legislativo del Estado de Tabasco, podrán supervisar dichos financiamientos a fin de verificar el correcto destino del recurso otorgado.
12. Cualesquiera otras derivadas de la Ley, de las Reglas de Operación o del Contrato del Fideicomiso, necesarias para el cumplimiento de los fines de este.

El comisario Raúl Montoya González, haciendo uso de la palabra, preguntó a la Coordinadora Administrativa del fideicomiso si el solicitante cumple con los requisitos para ser sujeto de apoyo ya que en la carpeta de trabajo solo envían solicitud y proyecto a realizar, la Coordinadora Administrativa manifestó que el solicitante si cumple con los requisitos, el comisario solicitó que se integren la documentación del cumplimiento de los requisitos.

Por lo que una vez desahogado el punto somete, el presente informe a consideración de los integrantes del Comité Técnico con el objetivo de que, en su calidad de Órgano Colegiado con facultades de decisión, determinen lo que en derecho y conveniencia estimen procedente.

A lo que una vez deliberado, los integrantes del Comité Técnico toman el siguiente:

ACUERDO: A11-FET.SO.02/21.07.2025-S

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, denominado Fondo empresarial de Tabasco, conforme lo establece la cláusula Décima incisos E), F) y G). del primer convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso, autorizan el financiamiento por \$2,453,000.00 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) a la C. Vivianne Rueda Bravo con garantía hipotecaria, indicaciones, términos y condiciones presentadas por la Coordinadora Administrativa, por lo que le instruyen celebrar el Contrato de apertura de crédito refaccionario con garantía hipotecaria.

Asimismo, instruye al fiduciario entregar los recursos conforme los solicite la Coordinadora Administrativa, para realizar la ministración de los recursos hasta por un monto de \$2,453,000.000 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), a la cuenta bancaria que, para tal efecto, proporcione la beneficiaria.

El financiamiento se aprueba bajo las siguientes condiciones:

1. Monto por financiar: \$2,453,000.00 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)
2. Plazo del crédito: 5 años

3. Tasa de Interés Ordinaria: del 8% anual, considerando que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días vigente para el 21 de julio de 2025 es de 8.0908 %
4. Tasa de Interés moratorio: 20% anual (en caso de que incurra en mora en el pago oportuno y suficiente de capital vencido)
5. Meses de gracia: hasta 6 meses
6. Que cumplan con las obligaciones consignadas en el contrato de crédito que, a su vez se derivan de las Reglas Generales de Operación del FET y las específicas del Programa de Financiamiento Proyectos Productivos.
7. Que el recurso otorgado a través del financiamiento sea para uso exclusivo de las actividades pactadas en el contrato de crédito.
8. Que el Bien Ofrecido en Garantía se mantenga en buen estado.
9. Informar de cualquier cambio de domicilio a la Coordinación Administrativa.
10. El otorgamiento del crédito será formalizado a través de contrato con garantía hipotecaria, pagaré, tabla de amortización, estipulando la tasa de interés anual y en caso de mora, que será suscrito y signado ante fe de notario público que determine el fideicomiso quedando a cargo del beneficiario, los gastos que deriven de este caso.
11. El FET se reserva el derecho de llevar a cabo visitas de inspección y de supervisión de la correcta aplicación de los recursos, y los órganos de fiscalización del Poder Ejecutivo y Legislativo del Estado de Tabasco, podrán supervisar dichos financiamientos a fin de verificar el correcto destino del recurso otorgado.
12. Cualesquiera otras derivadas de la Ley, de las Reglas de Operación o del Contrato del Fideicomiso, necesarias para el cumplimiento de los fines de este.

Por lo que se instruye a la Coordinadora Administrativa, realizar los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

XIII. Rendición de Cuentas del 1er. y 2do. trimestre del 2025 de Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, sobre los poderes conferidos mediante escritura pública No. 6,582 de fecha 30 de octubre de 2024.

Para el desahogo del presente punto del orden del día, la Coordinadora Administrativa y apoderada legal del Fideicomiso, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en referencia a las obligaciones que como apoderada legal tiene derivado de los poderes conferidos mediante escritura pública 6,582 de fecha 30 de octubre de 2024, presentó los formatos de rendición de cuentas correspondiente al 1er. Y 2do. Trimestre de 2025, mismo que fue remitido a cada uno de los integrantes de este Comité, el cual quedará como anexo a la presente acta, resaltando los siguientes puntos: **(Anexo 15. Rendición de Cuentas 1er. y 2do trimestre de 2025 sobre los poderes conferidos mediante escritura pública No. 6,582 de fecha 30 de octubre de 2024).**

- A la fecha los actos realizados se han efectuado dentro del límite de las facultades otorgadas, única y exclusivamente para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso y respecto de los bienes aportados al Fideicomiso.
- Se ha dado cumplimiento a los fines del Fideicomiso, en los términos establecidos en el contrato y la normatividad aplicable, así también se han presentado los informes pormenorizados del mandato al Comité Técnico.
- A la fecha los estados financieros reportan de manera razonable las operaciones efectuadas durante la administración y operación del Fideicomiso.

- Durante esta gestión, los actos o hechos relevantes que, en su caso, se suscitaron, se informaron de manera fehaciente y oportuna al Fideicomitente, Comité Técnico y al Fiduciario.
- Que las obligaciones fiscales a cargo del Fideicomiso se han atendido en tiempo y forma, al periodo de reporte.

Cabe mencionar que dicho documento firmado se anexó previamente en el enlace de la carpeta de trabajo enviada.

Por lo que, una vez expuesto el punto, el Comité Técnico, se da por enterado y adoptan el siguiente:

ACUERDO: A12-FET.SO.02/21.07.2025-S

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, conforme lo establece la cláusula Décima inciso R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, se dan por enterados de la presentación del formato de rendición de cuentas de Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de Coordinadora Administrativa y Apoderada Legal del Fideicomiso, y la exhorta a continuar ejerciendo sus facultades de acuerdo al mandato otorgado en su gestión en el Fideicomiso.

XIV. Rendición de cuentas del 1er. y 2do. Trimestre del 2025 de Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su Carácter de Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, sobre los poderes especiales conferidos mediante escritura pública No. 6,933 de fecha 10 de febrero de 2025.

Para el desahogo del presente punto del orden del día, la Coordinadora Administrativa y apoderada legal del Fideicomiso, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en referencia a las obligaciones que como apoderada legal tiene derivado del poder especial conferido mediante escritura pública 6,933 de fecha 10 de febrero de 2025, presentó los formatos de rendición de cuentas correspondiente al 1er. Y 2do. Trimestre de 2025, mismo que fue remitido a cada uno de los integrantes de este Comité, el cual quedará como anexo a la presente acta, resaltando los siguientes puntos: **(Anexo 16. Rendición de Cuentas 1er. y 2do trimestre de 2025, sobre los poderes especiales conferidos mediante escritura pública No. 6,933 de fecha 10 de febrero de 2025).**

- A la fecha los actos realizados se han efectuado dentro del límite de las facultades otorgadas, única y exclusivamente para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso y respecto de los bienes aportados al Fideicomiso.
- Se ha dado cumplimiento a los fines del Fideicomiso, en los términos establecidos en el contrato y la normatividad aplicable, así también se han presentado los informes pormenorizados del mandato al Comité Técnico.
- A la fecha los estados financieros reportan de manera razonable las operaciones efectuadas durante la administración y operación del Fideicomiso.
- Durante esta gestión, los actos o hechos relevantes que, en su caso, se suscitaron, se informaron de manera fehaciente y oportuna al Fideicomitente, Comité Técnico y al Fiduciario.
- Que las obligaciones fiscales a cargo del Fideicomiso se han atendido en tiempo y forma, al periodo de reporte.

Cabe mencionar que dicho documento firmado se anexó previamente en el enlace de la carpeta de trabajo enviada.

Por lo que, una vez expuesto el punto, el Comité Técnico, se da por enterado y adoptan el siguiente:

ACUERDO: A13-FET.SO.02/21.07.2025-S
 Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, conforme lo establece la cláusula Décima inciso R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, se dan por enterados de la presentación del formato de rendición de cuentas de Bertha Guadalupe Hernández Everardo, del poder especial conferido mediante escritura 6,933 de fecha 10 de febrero de 2025, en su carácter de Coordinadora Administrativa y Apoderada Legal del Fideicomiso, y la exhorta a continuar ejerciendo sus facultades de acuerdo al mandato otorgado en su gestión en el Fideicomiso.

XV. Informe de la Coordinadora Administrativa relativo al estado que guarda el Fideicomiso al 30 de junio de 2025:

En el desahogo del presente punto, la Coordinadora Administrativa, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en el uso de la palabra, y de acuerdo con las facultades conferidas, así como lo establecido en la cláusula Décima Primera inciso E), del Quinto convenio modificatorio al Contrato del Fideicomiso, informa a los integrantes del Comité Técnico de este Fideicomiso, el estado que guarda al 30 de junio de 2025.

15.1 Informes del cierre del presupuesto operativo anual 2024.

Como primer punto la Coordinadora Administrativa del Fondo Empresarial de Tabasco, presenta a los integrantes del Comité Técnico, del cierre de presupuesto operativo anual del ejercicio 2024, del cual se presenta la siguiente:

Tabla G

Clasificador por Objeto del Gasto		POA 2024 Autorizado dic2023 SO04-06-12-2023-A14	MODIFICACIONES SO01-02-02-2024-A13		EJERCICIO 2024			
Capítulo Presupuestal	CAPÍTULO/RUBRO (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)		Aumento feb2024	POA AUTORIZADO AL 02/02/2024	Cierre POA 2024	%	Subejercicio	%
1000	Servicios Personales	\$1,781,832.00	\$0.00	\$1,781,832.00	\$1,690,760.59	94.89%	\$91,071.41	5.11%
2000	Materiales y Suministros	\$1,210,000.00	\$0.00	\$1,210,000.00	\$1,038,968.78	85.87%	\$171,031.22	14.13%
3000	Gastos Generales	\$2,633,933.60	\$35,000.00	\$2,668,933.60	\$1,904,311.37	71.35%	\$764,622.23	28.65%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
TOTAL, PROYECTO PRESUPUESTO OPERATIVO		\$5,625,765.60	\$35,000.00	\$5,660,765.60	\$4,634,040.74	81.86%	\$1,026,724.86	18.14%

De acuerdo con el clasificador por objeto del gasto se autorizó un presupuesto de \$5,625,765.60 (Cinco millones seiscientos veinticinco mil setecientos sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.) con una modificación por aumento de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) quedando un Presupuesto autorizado al 2 de febrero de 2024 de \$5,660,765.60 (Cinco millones seiscientos sesenta mil setecientos sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.) y que al cierre del ejercicio de 2024 se ejerció el 81.86% que equivalen a \$4,634,040.74 (Cuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil cuarenta pesos 74/100 M.N.) quedando un subejercicio de \$1,026,724.86 (Un millón veintiséis mil setecientos veinticuatro pesos 86/100 M.N.) lo cual se hace de conocimiento para el cierre de partidas y reintegro al patrimonio del fideicomiso.

Una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, toman en conocimiento y adoptan el siguiente:

ACUERDO: A14-FET.SO.02/21.07.2025-R

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Décima del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, se dan por enterados del informe presentado relativo al cierre del presupuesto operativo anual del ejercicio 2024, presentado por la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso.

15.2 Informe de los saldos de las cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso, con corte al 30 de junio de 2025.

Dando seguimiento al informe, la Coordinadora Administrativa presenta a los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso para su conocimiento el saldo de las cuentas bancarias al 30 de junio de 2025.

Tabla H:

BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SALDO AL CORTE
BBVA BANCOMER	FET FIDEET 2011	183896250	\$48,638.08
BBVA BANCOMER	FET FISO 80547 MIPYMES 2008	164249798	\$20,006.26
BBVA BANCOMER	FET FONDO PYME FOCIR 2007	160548405	\$20,007.78
BBVA BANCOMER	FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO	146157505	\$172,958.29
BBVA BANCOMER	FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO	145608651	\$30,296.31
BBVA BANCOMER	FET- FONDO PYME 2007	158377677	\$20,000.00
BBVA BANCOMER	FET PROGRAMA EMERGENTE DE REACTIVACION ECONOMICA FOCIR	115503329	\$468,587.99
BBVA BANCOMER	FET PROGRAMA BANMUJER	115503272	\$2,433,353.43
BANORTE	FONDO PYME 2010 PROYECTOS PRODUCTIVOS	636083714	\$1,324,335.53
BANORTE	FONDO PYME EMERGENTE 2009	633070496	\$698.01
BANORTE	FET APOYO A LOCATARIOS	332745912	\$545,459.58
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO	CONTRATO 1060665	\$43,279,447.03
TOTAL			\$48,363,788.29

Una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, toman en conocimiento y adoptan el siguiente:

ACUERDO: A15-FET.SO.02/21.07.2025-R

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Décima del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, se dan por enterados del informe presentado por la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso relativo al saldo de las cuentas que opera el Fideicomiso al 30 de junio

de 2025 por la cantidad de \$48,363,788.29 (cuarenta y ocho millones trescientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y ocho pesos 29/100 M.N.).

15.3 Ejercicio del POA 2025 al 30 de junio de 2025

Se presenta el informe de los recursos ejercicios al 30 de junio de 2025 del Presupuesto Operativo Anual autorizado con Acuerdo: SO06-13-12-2024-A20 de la sexta sesión ordinaria del FET del 13 de diciembre de 2024.

Con acuerdo antes referido se autoriza un Presupuesto Operativo Anual para el ejercicio 2025 por \$6,313,614.04 (Seis millones trescientos trece mil seiscientos catorce pesos 04/100 M.N.) el cual conforme al acuerdo No. A13-FETSO.01/31.03.2025 se autoriza una adecuación sin afectar al monto original autorizado para ejercer, por lo que se presente al desglose de lo ejercido de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto al 30 de junio de 2025 de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla I:

Clasificador por Objeto del Gasto		PROYECTO	POA 2025				
Capítulo Presupuestal	CAPÍTULO/RUBRO (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	POA AUTORIZADO 2024 SO06-13-12-2024-A20	ADECUACIÓN A13-FET-SO.01/31.03.2025	POA AUTORIZADO	POA EJERCIDO	%	POA POR EJERCER
1000	Servicios Personales	\$2,606,780.16	\$0.00	\$2,606,780.16	\$1,303,390.08	50.00%	\$1,303,390.08
2000	Materiales y Suministros	\$1,222,000.00	-\$115,000.00	\$1,107,000.00	\$219,789.68	19.85%	\$887,210.32
3000	Gastos Generales	\$2,484,833.88	\$115,000.00	\$2,599,833.88	\$697,309.48	26.82%	\$1,902,524.40
TOTAL, PROYECTO PRESUPUESTO OPERATIVO		\$6,313,614.04	\$0.00	\$6,313,614.04	\$2,220,489.24	35.17%	\$4,093,124.80

De acuerdo con la tabla anterior, al 30 de junio se lleva ejercido \$2,220,489.24 (Dos millones doscientos veinte mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 24/100 M.N.) el cual representa el 35.17% del presupuesto aprobado para el ejercicio 2025

Por lo que, una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, por unanimidad de votos se dan por enterados y adoptan en siguiente:

ACUERDO: A16-FET.SO.02/21.07.2025-R

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Décima inciso J) y R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, se dan por enterados del informe presentado por la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso relativo a los recursos ejercicios al 30 de junio de 2025 del Presupuesto Operativo Anual de acuerdo con lo reflejado en la tabla I.

15.4 Informe del estatus de la Cartera del Fideicomiso al 30 de junio de 2025.

En seguimiento al orden del día en este punto, el estatus de la cartera de manera acumulada al 30 de junio de 2025 de acuerdo con el siguiente detalle:

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



Tabla J:

STATUS CONTABLE DE LA CARTERA(NO RECUPERABLE)													
AL 30 DE JUNIO DE 2025													
DETALLES	PERIODO MINISTRACION	ACREDITADOS	ACREDITADOS	STATUS	TOTAL MINISTRADO	TOTAL RECUPERACION	%	INCOBRABIIDAD	SALDO CARTERA	CARTERA VENCIDA	%	CARTERA VIGENTE	%
INTERMEDIARIAS	2003-2012	BENEFICIARIOS	FINANCIERA ASEFI	INLOCALIZABLE	57,628,192.06	22,659,804.91	39%		34,968,387.15	34,968,387.15	61%	0.00	0%
	2005	1	FINANCIERA CREAMOS 2006	INLOCALIZABLE	66,258,720.06	55,800,445.14	84%	3,979,108.08	6,479,166.84	6,479,166.84	16%	0.00	0%
	2006	1	FINANCIERA CONACES (Donación Predio Huimanguillo 03/11/2011)	SALDOS CANCELADOS					0.00	0.00	0%	0.00	0%
PROGRAMAS	2014	7	PROGRAMA DE RESTAURANTEROS EL BELLOTE	PROCESO JUDICIAL	13,165,226.10	1,192,392.45	9%		11,972,833.65	11,972,833.65	91%	0.00	0%
	2014	38	ARTESANOS	SALDOS CANCELADOS	2,690,180.21	1,454,409.19	54%	1,176,259.99	59,511.03	59,511.03	2%	-0.00	0%
	2017	200	LOCATARIOS	EN RECUPERACION	5,911,904.84	4,044,354.56	68%		1,867,550.28	1,887,863.82		-20,313.54	0%
DIRECTOS	2015	1	ARROCCEROS DEL PLAN CHONTALPA SCPC DE RL	APOYO NO RECUPERABLE SE SOLICITO DEVOLUCION DE RECURSOS	1,000,000.00	0.00	0%		1,000,000.00	1,000,000.00	100%	0.00	0%
		248	TOTAL		146,654,223.27	85,151,406.25	58%	5,155,368.07	56,347,448.95	56,367,762.49	38%	-20,313.54	0%
STATUS CONTABLE DE LA CARTERA(RECUPERABLE)													
AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024													
DETALLES	PERIODO MINISTRACION	ACREDITADOS	ACREDITADOS	STATUS	TOTAL MINISTRADO	TOTAL RECUPERACION	%	INCOBRABIIDAD	SALDO CARTERA	CARTERA VENCIDA	%	CARTERA VIGENTE	%
INTERMEDIARIAS (FINANCIERAS)	2007-2014	1	FINANCIERA UNICREDIAT	EN PROCESO DE ENTREGA DE LA CARTERA	53,377,294.59	47,973,484.68	90%		\$5,403,809.91	5,403,809.91	10%	\$0.00	0%
	2014	1	FINANCIERA ONCE	CONCLUIDO	5,000,000.00	5,000,000.00	100%		\$0.00	-	0%	\$0.00	0%
	2014	1	FINANCIERA MAGIL	CONCLUIDO	10,000,000.00	10,000,000.00	100%		\$0.00	-	0%	\$0.00	0%
PROGRAMAS	2020/2022	1	PROYECTO SECTORIAL IMPULSO + TABASCO	EN EJECUCION	30,000,000.00	-	0%		\$30,000,000.00	-	0%	\$30,000,000.00	100%
	2020-2021	306	PROGRAMA EMERGENTE DE REACTIVACION ECONOMICA UDP-FOCIR	EN EJECUCION	40,000,000.00	20,614,886.84	52%		\$19,385,113.14	18,092,119.58	45%	\$1,292,993.58	3%
	2021-2023	711	PROGRAMA BANMUJER	EN EJECUCION	37,981,800.00	19,365,618.73	51%		\$18,615,881.27	10,195,696.92	27%	\$8,420,184.36	22%
	2014	1	CASA DEL COCODRILO SC DE RL DE CV	PROCESO JUDICIAL	1,977,066.00	-	0%		\$1,977,066.00	1,977,066.00	100%	\$0.00	0%
	2015	1	GRUPO CONSTRUCTOR GORI Y ASOC SA DE CV	PROCESO JUDICIAL	5,000,000.00	1,249,992.00	25%		\$3,750,008.00	3,750,008.00	75%	\$0.00	0%
	2015	1	URBANIZADORA Y EDIFICADORA ZEUS SA DE CV	PROCESO JUDICIAL	5,000,000.00	833,328.00	17%		\$4,166,672.00	4,166,672.00	83%	\$0.00	0%
	2015	1	ALIMENTOS BALANCEADOS UNION SA DE CV	PROCESO JUDICIAL	2,000,000.00	-	0%		\$2,000,000.00	2,000,000.00	100%	\$0.00	0%
	2015	1	COMERCIALIZADORA UNION, S.A. DE C.V.	PROCESO JUDICIAL	7,821,858.32	330,000.00	4%		\$7,491,858.32	7,491,858.32	96%	\$0.00	0%
	2015	1	UNION GANADERA REGIONAL DE TABASCO	PROCESO JUDICIAL	5,000,000.00	-	0%		\$5,000,000.00	5,000,000.00	100%	\$0.00	0%
	2015	1	SILVIA BARRAGAN MURILLO	PROCESO JUDICIAL	711,450.00	307,218.00	43%		\$404,232.00	404,232.00	57%	\$0.00	0%
DIRECTOS	2015	1	CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE FUTBOL ATLANTE TAB.	CONCLUIDO	293,000.00	293,000.00	100%		\$0.00	-	0%	\$0.00	0%
	2018	1	GRUPO SERVICIOS MEXICO	PROCESO JUDICIAL	3,000,000.00	175,877.60	6%		\$2,824,122.40	2,824,122.40	94%	\$0.00	0%
	2019-2020	1	ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL DEL CENTRO	CUMPLIDO	7,500,000.00	7,500,000.00	100%		\$0.00	-	0%	\$0.00	0%
	2019	1	PANIFICADORA WAHH SA DE C.V.	PROCESO JUDICIAL	2,000,000.00	-	0%		\$2,000,000.00	2,000,000.00	100%	\$0.00	0%
	2019	1	SANTAGO E. BURELO BURELO	CUMPLIDO	2,250,000.00	1,717,567.36	76%		\$532,432.64	229,166.63	10%	\$303,266.01	13%
	2019	1	MIEL DON JORGE	PROCESO JUDICIAL	1,500,000.00	455,962.97	30%		\$1,044,037.03	1,044,031.70	70%	\$5.33	0%
	2019	1	GRUPO INDUSTRIAL SUR S.A. DE C.V.	CUMPLIDO	5,000,000.00	5,000,000.00	100%		\$0.01	-	0%	-\$0.01	0%
	2020	1	RESTAURANTE SANTAS ALITAS	PROCESO JUDICIAL	500,000.00	386,136.14	77%		\$113,863.86	113,863.86	23%	\$0.00	0%
	2020	1	COMERCIALIZADORA DE AGREGADOS TABASQUEÑOS S.A. DE C.V.	CUMPLIDO	5,000,000.00	4,441,923.04	89%		\$558,076.96	2,572.02	0%	\$555,504.94	11%
	2023	1	CORPORATIVO LAS DOS NACIONES SA DE CV	MOROSO	5,000,000.00	277,777.72	6%		\$4,722,222.28	1,203,703.67	24%	\$3,518,518.61	70%
		1038	TOTAL		235,912,148.91	125,922,773.09	53%	-	109,989,395.82	65,898,923.00	28%	44,090,472.82	19%
ACUMULADO			TOTAL		382,566,392.18	211,074,179.34	55%	5,155,368.07	166,336,844.77	122,266,685.49	32%	44,070,159.26	12%

Presentando a los integrantes el siguiente resumen de acuerdo con la cartera acumulada del 2003 al 2025 conforme a la siguiente:

Tabla K:

RESUMEN DE CARTERA						
AL 30 DE JUNIO DE 2025						
CREDITOS	BENEFICIARIOS	MINISTRADO	RECUPERADO	INCOBRABILIDAD	TOTAL, CARTERA	FACTOR RECUPERACIÓN
INTERMEDIARIAS FINANCIERAS	6	192,264,206.71	141,433,734.73	3,979,108.08	46,851,363.90	74%
PROGRAMAS	1262	129,748,811.15	47,847,921.76	-	81,900,889.39	37%
DIRECTOS	18	60,553,374.32	22,968,782.84		37,584,591.48	38%
	1286	382,566,392.18	212,250,439.33	3,979,108.08	166,336,844.77	55%

De igual forma, con la finalidad de distinguir la cartera activa a la fecha presenta los siguientes recuadros:

Resumen de la Cartera (ACTIVA)	
al 30 de junio de 2025	
Cartera Activa	\$107,958,350.61
Total Recuperado	\$26,762,650.26
Saldo por recuperar	\$81,195,700.35
Intereses Ordinarios	\$6,044,736.62
total Cartera	\$87,240,436.97

Cartera Vencida	
Capital Vencido	\$67,026,104.24
Interes Pendiente	\$4,798,038.32
Mora Generada	\$62,973,882.15
Total Cartera Vencida	\$134,798,024.71
Factor	83%

De la cual hace referencia que se excluye la cartera de las intermediarias ASEFI y Financiera Creamos, ya que es una cartera que ha estado parada desde 2012 y están desaparecidas pero que el monto se refleja en la Tabla J.

Una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, toman en conocimiento y adoptan el siguiente:

ACUERDO: A17-FET.SO.02/21.07.2025-R

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Décima del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, se dan por enterados del informe presentado por la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso relativo al estado que guarda la cartera del Fideicomiso y la recuperación de financiamientos otorgados al 30 de junio de 2025.

15.5 Informe y estado del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR al 28 de febrero de 2025.

Dando seguimiento a los informes de la cartera, la Coordinadora Administrativa procede a brindar el informe detallado de los recursos ministrados por el Fideicomiso a través del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR, de acuerdo con lo siguiente:

- Aportación Focir: \$20,000,000.00
- Aportación FET: \$20,000,000.00
- Bolsa consolidada: \$40,000,000.00

- beneficiarios: 306

De los cuales a la fecha se ha recuperado:

RECUPERACIÓN DE CARTERA (2021-2025)	
Capital	\$20,557,483.38
Rendimiento 10%	\$3,466,427.38
Moratorios 18%	\$283,106.59
Total:	\$24,307,017.35
Depósitos sin identificar	\$ 87,087.15

Así mismo, se informa el reembolso de recursos al Fideicomiso denominado Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), de acuerdo a las obligaciones contraídas suscritas en el convenio de colaboración de fecha 20 de julio de 2020, establecidas en la cláusulas Novena, Décima y Décima Primera, enmarcando las obligaciones que se deben de cumplir para el reembolso de recursos aportados por FOCIR, en el que se acuerda que se debe "enterar a FOCIR, las cantidades de capital que se recuperen a más tardar el quinto día hábil bancario del mes inmediato siguiente al que el cliente hubiera efectuado el pago, sin necesidad de previo requerimiento, por lo que se presenta el resumen de recuperación y reembolso de los recursos al 30 de junio de 2025

Tabla K:

EJERCICIO	MES	REEMBOLSOS FOCIR				RECUPERACION FET			
		50% Capital Recuperado	Comisión Gastos de Administración y Operación (2.5%)	Intereses Moratorios (2.5%)	Total	50% Capital Recuperado	Comisión Gastos de Administración y Operación (7.5%)	Intereses Moratorios (15.5%)	Total
2021	ACUM	\$2,436,016.24	\$301,319.26	\$606.69	\$2,737,942.19	\$2,436,016.23	\$903,957.76	\$3,726.88	\$3,343,700.87
2022	ACUM	\$3,790,024.51	\$350,012.11	\$8,342.55	\$4,148,379.17	\$3,790,024.51	\$1,050,036.29	\$51,247.07	\$4,891,307.87
2023	ACUM	\$2,828,204.67	\$157,733.94	\$18,046.49	\$3,003,985.11	\$2,828,204.67	\$473,201.83	\$110,857.01	\$3,412,263.51
2024	ACUM	\$1,119,735.48	\$50,557.24	\$12,299.89	\$1,182,592.61	\$1,119,735.48	\$151,671.73	\$75,556.44	\$1,346,963.65
2025	ACUM	\$104,760.80	\$6,984.30	\$634.42	\$112,379.52	\$104,760.80	\$20,952.91	\$1,789.14	\$127,502.85
	Acumulado	\$10,278,741.70	\$866,606.86	\$39,930.04	\$11,185,278.60	\$10,278,741.68	\$2,599,820.52	\$243,176.55	\$13,121,738.75

Por lo que, una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico, toman conocimiento y adoptan el siguiente:

ACUERDO: A18-FET.SO.02/21.07.2025-R

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Décima del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, se dan por enterados del informe presentado por la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, relativo al Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR y del reembolso de recursos a favor del Fideicomiso denominado Fondo de Capitalización e inversión del Sector Rural (FOCIR), al 30 de junio de 2025, por concepto de capital e intereses recuperados de acuerdo a lo establecido en el convenio de colaboración de fecha 20 de julio de 2020.

XVI. Presentación y en su caso aprobación a la Solicitud del beneficiario Santiago E. Burelo Burelo, respecto a una prórroga de pago del crédito con garantía hipotecaria por \$750,000.00 otorgado en el mes de septiembre de 2023

En este punto del orden del día la secretaria de actas Paulina Calderón Mujica, hace referencia al oficio recibido el 18 de julio de 2025 por parte del beneficiario Santiago E. Burelo Burelo, quien solicita una prórroga para retomar sus pagos del crédito otorgado el 30 de agosto de 2023, por lo que procede al desahogo de los hechos y evidencias:

Con acuerdo SE03-28-08-2023-A04 llevado a cabo en la tercera sesión extraordinaria del comité Técnico del FET celebrada el 28 de agosto de 2023 se autorizan una ampliación de financiamiento de Proyectos Productivos por un monto de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con garantía hipotecaria a nombre de Santiago E. Burelo Burelo. Con las siguientes especificaciones:

- Plazo: 3 años.
- Tasa de interés ordinario: 10% anual
- Tasa de interés en caso de mora: 20% anual
- Periodo de gracia: 0 meses

(Anexo 17. Acuerdo SE03-28-08-2023-A04, oficio de autorización No. SEDEC/DGFF/FET/581/2023, Pagaré y ejemplar de la tabla de amortización).

De acuerdo con el otorgamiento de la ampliación el beneficiario realizó 9 pagos por un total de \$238,292.79 (Doscientos treinta y ocho mil doscientos noventa y dos pesos 79/100 M.N.) de acuerdo con lo siguiente:

- Capital: \$187,499.97
- interés Ordinario: \$50,758.10
- interés moratorio: \$ 34.72

Quedando su estatus de la siguiente manera:

CREDITO OTORGADO	CAPITAL PAGADO	SALDO CAPITAL	CAPITAL VENCIDO	INTERES PENDIENTE	MORA GENERADA	DIAS DE ATRASO	TOTAL CARTERA
\$750,000.00	\$187,499.97	\$562,500.03	\$229,166.63	\$42,685.20	\$21,458.33	321	\$629,149.37

Con escrito presentado solicita un plazo no mayor de 5 meses para retomar el pago de su crédito ya que con la crisis económica de años anteriores causados por el COVID-19 y la actual inseguridad en el estado, de la cual ha sido víctima, se ha reflejado una baja considerable en sus ingresos y con esto un atraso ya considerable en sus pagos., tal y como se muestra Enel estado de resultado acumulado anexo al oficio. **(Anexo 18. Oficio de fecha 18 de julio de 2025).**

En la deliberación de la solicitud presentada, los integrantes del Comité Técnico manifiestan que es más conveniente apoyarlo con una reestructura del crédito la cual cumpla con los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Apoyos Financieros y el Tratamiento de la cartera vencida del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, y con la finalidad de tomar la mejor decisión que garantice la recuperación de los recursos.

Por lo que una vez desahogado y deliberado orden del día los integrantes del Comité Técnico se dan por enterados y adoptan el siguiente:

ACUERDO: A19-FET.SO.02/21.07.2025-R

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, por unanimidad de votos conforme lo establece la cláusula Décima inciso E), G), K) y R) del Quinto Convenio Modificatorio al contrato del Fideicomiso y Título VI, Capítulo II, artículo 44 de los lineamientos generales para el otorgamiento de apoyos financieros y el tratamiento de la cartera vencida del Fideicomiso, acuerdan no otorgarle la prórroga de pago solicitada por el C. Santiago E. Burelo Burelo y en su caso aprueban la reestructura del crédito conforme a las condiciones y criterios propuestos:

- a) Se formalizará la reestructura mediante la firma de un convenio de reestructura de financiamiento y reconocimiento de adeudo, y sus títulos de crédito por el monto total del capital vencido y vigente contabilizados a la fecha de la firma.
- b) Se aplicará el no cobró total de los intereses ordinarios y moratorios devengados y no pagados, contabilizados a la fecha de la firma, que permitan el beneficio de cumplir con sus obligaciones de pago.
- c) El importe correspondiente al no cobro de intereses y moratorios se documentará en un pagaré, el cual estará condicionado al pago total de la reestructura o en su caso, se hará efectivo a los 60 días naturales de incumplimiento del convenio.
- d) El plazo del crédito será de hasta 3 años, con una tasa de interés ordinaria del 10% anual, y moratorios del 20% anual, sin periodo de gracia.

Asimismo, instruyen a la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, para que a la firma del Convenio de Reestructura, dé el seguimiento necesario para el cumplimiento del presente acuerdo con apego a los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Apoyos Financieros y el tratamiento de la Cartera Vencida, así como verificar que a través del despacho encargado de la contabilidad del Fideicomiso se efectúen los movimientos contables correspondientes.

XVII. Asuntos Generales.

La secretaria de actas del Fideicomiso, Paulina Calderón Mujica, pregunta a los asistentes si existe algún otro asunto que tratar, por lo que, no habiéndolo, les cede el uso de la voz al presidente suplente Gerardo Francisco Cancino Balcázar, quien a nombre de la Secretaria Katia Ornelas Gil, presidenta del Comité Técnico del fideicomiso, agradece la asistencia a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco.

XVIII. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, manifiesta que una vez desahogados los asuntos del orden del día y siendo las 12:48 horas del 21 de julio de 2025, da por clausurada la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité Técnico.

Los presentes acuerdos son adoptados por los integrantes del Comité Técnico en la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, y se firman en dos ejemplares originales el 21 de julio de 2025.

Gerardo Francisco Cancino Balcázar

Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso
Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de la
Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico



Juan Basilio Taracena Gordillo

Vicepresidente Suplente del Comité Técnico
Titular de la Unidad de Fideicomisos e Inversiones de la
Secretaría de Administración y Finanzas



Eduardo Estañol Vidrio

Vocal del Comité Técnico
Coordinador General de Vinculación con el COPLADET



Dolores del Carmen Hernández Valencia

Vocal del Comité Técnico
Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de
Tabasco (CCET)



Raúl Montoya González

Comisario Suplente
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Bertha Guadalupe Hernández Everardo

Coordinadora Administrativa del FET
Directora de Fondos de Financiamiento de la Secretaría de
Turismo y Desarrollo Económico



Paulina Calderón Mujica

Secretaria de Actas del FET
Subdirectora de Desarrollo Industrial
Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico



Raúl Alfonso Rodríguez Shirma

Prosecretario de Actas
Auxiliar Contable Fondo Empresarial Tabasco

